



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia

Punta Alta, 14 de Junio de 2.019  
Corresp. Expte. BBC-78/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3832**

**Artículo 1º:** Establécese la prohibición de estacionar en el sector correspondiente a la calle ----- Jujuy de la ciudad de Punta Alta, Reconquista y la totalidad de la Plazoleta Sin Nombre ubicada en el cruce de Jujuy y De La Madre, vereda par, y entre Balcarce y 11 de Septiembre, sobre el margen impar de Jujuy.-

**Artículo 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente; en lo que respecta a la correcta señalización de la calle Jujuy, priorizando además la señalización y/o colocación de todo dispositivo que tienda a brindar mayor seguridad vial en el cruce de Jujuy con las calles Pringles; Salta, 9 de Julio y Estrada; Mendoza, San Martín y 17 de Agosto; San Luis, Independencia y Pellegrini; y el sector entorno al CAI Osito Remolón en Jujuy y 2 de Abril.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Gabriel León  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante